

RESOLUCIÓN  
N° 860/99



EXPEDIENTE N° 1.208/99  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de junio de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°72, en razón de que se va a proceder a pintar la mesa de entrada;

**SE RESUELVE:**

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°72, a partir del día 16 y hasta el 23 del corriente mes, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION